



EXTRACTO

2000101913F0243

AUTO O CONTRATO
DONACION

AMBITO: DERECHOS PATRIMONIALES DEL 2020 (1236)

OTORGADO POR

Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad
NEB GRANJA JOSE LEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	081100472	ECUATORIANA	DONANTE
DE ALDAMA MARTHA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	170010072	ECUATORIANA	DONANTE

A FAVOR DE

Nombre/Razón social	Tipo Intervención	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad
DES AGRICOLA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	081100538	ECUATORIANA	DONATARIO (A)

Primera	Cantón	Parroquia
QUITO		SAN BLAS

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario 15

Dirección: Juan León Mera N21 - 291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla / Teléfonos: 223-0813
QUITO - ECUADOR

COPIA:

Primera



Factura: 001-002-000065660



20201701015P02425



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20201701015P02425					
ACTO O CONTRATO:							
DONACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 (12:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que lo representa
Natural	GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	000302747A	ECUATORIANA	DOÑATE	
Natural	ANDRADE ALONIA MARINA DECILMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700210723	ECUATORIANA	DOÑANTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Ciudad	Persona que representa
Natural	GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101102825	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN ELIAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
SUJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701015P02425
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:26)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASO
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario... *[Signature]*

Escritura No. 2019-17-01-15-P-002425

Factura No.001-002-0065660

Reg# 3412

Rpt# 659

DONACION

OTORGAN

JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA

A FAVOR DE

MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE

CUANTÍA: USD 100,00

R.R.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de septiembre del año dos mil veinte, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de este Cantón comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, los señores cónyuges JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA, de estado civil casados entre sí, por su propios y personales derechos, en calidad de DONANTES, quienes dando cumplimiento a la

1 Disposición General Segunda de la Ley Notarial vigente
2 declaran bajo juramento que su domicilio está ubicado en calle
3 Juan Montalvo y José Chiriboga s/n condominio La Victoria,
4 parroquia Cumbayá, de esta ciudad de Quito Distrito
5 Metropolitano, con número telefónico cero nueve ocho cuatro
6 seis uno tres uno seis cinco (0984613165) y correo electrónico
7 fcavilanes3@gmail.com. Por otra parte la señora MARÍA
8 ANGELA GAVILANES ANDRADE, de estado civil casada, por
9 sus propios y personales derechos, quien dando cumplimiento
10 a la Disposición General Segunda de la Ley Notarial vigente
11 declara bajo juramento que su domicilio está ubicado en calle
12 Juan Montalvo y José Chiriboga s/n condominio La Victoria,
13 parroquia Cumbayá, de esta ciudad de Quito Distrito
14 Metropolitano, con número telefónico cero nueve ocho cuatro
15 seis uno tres uno seis cinco (0984613165) y correo electrónico
16 fcavilanes3@gmail.com, a quien en lo posterior se les
17 denominará la DONATARIA. - Los comparecientes declaran ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
19 ocupación empleados privados, hábiles en derecho para
20 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy
21 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación cuyas copias debidamente certificadas por mí,
23 agrego a esta escritura como documentos habilitantes.
24 Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos
25 y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron
26 en forma aislada y separada de que comparecen al
27 otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor
28 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que elve

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: El presente
2 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
3 una DONACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas.-
4 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
5 la celebración del presente contrato de donación, por una parte
6 los señores cónyuges JOSÉ FERNANDO GAVILANES
7 GRANJA y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA, casados
8 entre sí, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y
9 personales derechos, a quienes para los efectos posteriores del
10 presente contrato se denominará "LOS DONANTES"; y, por otra
11 parte la señora MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE, de
12 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, de
13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en QUITO – ECUADOR,
14 mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien para
15 los efectos posteriores del presente contrato se denominará "LA
16 DONATARIA", quienes en forma libre y voluntaria, tienen a bien
17 celebrar el siguiente contrato de donación.- **CLAUSULA
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO (1).**- Mediante escritura
19 pública otorgada el once de abril del dos mil, celebrada ante el
20 Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro
21 Dávila Silva e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
22 Esmeraldas el tres de Mayo del dos mil, se constituyó la
23 Compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa Cia Ltda. con un
24 capital social de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos
25 de América (USD \$400,00).- **DOS (2).**- Mediante Resolución
26 SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3571 de fecha quince (15) de Octubre
27 del dos mil catorce (2014), suscrita por la Doctora Rosario
28 Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución, Encargada, la

1 Compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa Cia Ltda. fue
2 declarada disuelta, procediendo a Reactivarse, a través de
3 Escritura Pública celebrada el veintiocho de abril del año dos
4 mil quince, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario
5 Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro
6 Mercantil del cantón Esmeraldas, el quince de julio de dos mil
7 quince.- **TRES (3)**.- NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA
8 COMPAÑIA LIMITADA, aumento su capital social a Seis Mil
9 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.000,00)
10 mediante Escritura Pública de fecha tres de septiembre de dos
11 mil diecisiete celebrada ante la Doctora Rita Beatriz Zúñiga
12 Leyes, NOTARIA PÚBLICA TERCERA ENCARGADA DEL
13 CANTÓN ESMERALDAS Y LEGALMENTE INSCRITA EN EL
14 REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL CINCO
15 (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).-
16 **CUATRO (4)**.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Socios de la Compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa
18 Compañía Limitada, en sesión realizada el quince (15) de
19 septiembre de dos mil veinte (2020), cuya Acta se adjunta como
20 documento habilitante, RESOLVIÓ APROBAR POR
21 UNANIMIDAD LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE DIEZ
22 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA cada una de propiedad del señor JOSÉ
24 FERNANDO GAVILANES GRANJA, debidamente autorizado
25 por su cónyuge, señora MARTHA CECILIA ANDRADE
26 ALOMIA a favor de su hija, MARÍA ANGELA GAVILANES
27 ANDRADE.- **CLAUSULA TERCERA: DONACIÓN**.- Con los
28 antecedentes expuestos, los señores cónyuges JOSÉ

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 FERNANDO GAVILANES GRANJA y MARTHA CECILIA
2 ANDRADE ALOMIA, casados entre sí, donan a favor de
3 señora MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE, de estado
4 civil casada, DIEZ (10) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de la
6 compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa Compañía
7 Limitada, por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la
8 Compañía, quedará conformado de la siguiente
9 manera:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA	\$ 5.990,00	5990	99,83%
MARIA ANGELA GAVILANES ANDRADE	\$ 10,00	10	0,17%
TOTAL	\$ 6.000,00	6000	100%

10 **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía de la presente
11 donación por ser a título gratuito, es indeterminada, y para
12 efectos meramente impositivos se establece como cuantía el
13 valor nominal de cada participación, que es de UN DÓLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), y que en
15 suma equivale a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMÉRICA (USD \$10,00).- El certificado de aportación del
17 señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA queda sin
18 valor, debiendo emitirse nuevos certificados a cada uno de los
19 socios de acuerdo a su participación en el capital social de la
20 Compañía.- En el libro respectivo de la Compañía Neptuno
21 Shipping Agency Nepsa Cia Ltda., deberán registrarse la
22 presente transferencia de participaciones, las mismas que
23 incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y

1 obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras
2 capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **CLAUSULA**
3 **QUINTA: ACEPTACIÓN:** La donataria acepta la donación
4 realizada por sus padres, manifestando su sincero
5 agradecimiento por su acto de amor y generosidad.-
6 **CLAUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN:** LOS DONANTES se
7 dan por notificados con la aceptación de la donataria.-
8 **CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos,
9 honorarios e impuestos que ocasione la celebración del
10 presente contrato serán cubiertos por los comparecientes.-
11 **CLAUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes se
12 autorizan mutuamente para proceder a realizar los trámites
13 legales y administrativos, necesarios para el perfeccionamiento
14 del presente instrumento, y autorizan a su abogada
15 patrocinadora para continuar con los trámites que sean
16 necesarios y para que con su firma física y electrónica consiga
17 la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y en la
18 Superintendencia de Compañías.- **CLAUSULA DÉCIMA:**
19 **DOMICILIO:** En caso de controversia judicial a causa de este
20 contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quito,
21 renuncian fuero y se someten a los mediadores y jueces
22 competentes del domicilio señalado.- Usted señor Notario se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para
24 la validez del presente contrato.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
25 que queda elevada a escritura pública la misma que se
26 encuentra firmada por el Doctora Andrea López Medina con
27 Matrícula Profesional número diecisiete guion dos mil doce -
28 novecientos cuarenta y nueve del Foro Abogados.- Para la

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 celebración y otorgamiento de la presente escritura se poseyeron
2 los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue
3 mi el Notario a los comparecientes aquellos se ratificaron en la
4 aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se
5 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

José Fernando Gavilanes Granja

JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

C.C. 0903922474

Marta Cecilia Andrade Alomia

MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA

C.C. 720030123

María Ángela Gavilanes Andrade

MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE

C.C. 0801102526

EL NOTARIO

Juan Carlos Morales Lasso

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

El No...



Factura: 001-002-000065642



20201701015P02415

PROTOCOLIZACIÓN 20201701015P02415
REINVIACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (16:11)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603822474
ANDRADE ALOMA MARTHA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705310723
GALVEZ QUIROZ JORGE ESTEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705063539
SERRANO YEPEZ ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705720303

OBSERVACIONES:

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201701015P02415
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (16:11)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 tario...

2 Escritura N^o, 2020-17-01-15-P-002415

3 Factura No. 001-002-0065642



4
5 **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA**
6 **DE PATRIMONIO PARA DONACION.**

7
8 **OTORGADA POR**

9 **JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA**

10 **MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA**

11 **A FAVOR DE**

12 **MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE**

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14 R.R.

15 DI 2 COPIAS

16 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
17 Veintinueve de septiembre del año dos mil veinte, ante mí Doctor JUAN
18 CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto de este Cantón
19 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración
20 de la presente escritura, los señores JOSÉ FERNANDO GAVILANES
21 GRANJA y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA casados entre sí, por sus
22 propios derechos; quienes dando cumplimiento a la Disposición General
23 Segunda de la Ley Notarial vigente; declaran que su domicilio está ubicado
24 en la calle Juan Montalvo y José Chiriboga, parroquia Cumbayá, de esta
25 ciudad de Quito D. M., número telefónico cero nueve ocho cuatro seis uno
26 tres uno seis cinco y correo electrónico fgavilanes3@gmail.com; en calidad
27 de Peticionarios; ADOLFO SERRANO YEPEZ divorciado, domiciliado en la
28 calle Pariano Paredes N70-88 de la ciudad de Quito D.M.; número de

1 teléfono cero nueve tres nueve ocho uno cuatro uno ocho cero dos cinco, sin
2 correo electrónico; y JORGE ESTEVEN GALVEZ QUIROZ divorciado,
3 domiciliado en la calle Jorge Juan y pasaje san Gabriel de la ciudad de Quito
4 D.M., número telefónico cero nueve ocho tres ocho cero siete dos nueve
5 seis; sin correo electrónico, en calidad de TESTIGOS.- Los comparecientes
6 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados
7 privados hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes
8 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
9 identificación cuyas copias debidamente certificada por mí, agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por
11 mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción amenazas, temor reverencial, ni
14 promesa o seducción, y en atención a la petición formulada por los señores
15 JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA y MARTHA CECILIA ANDRADE
16 ALOMIA casados, por sus propios y personales derechos, tendientes a
17 acreditar su patrimonio para efectos de la donación de: Diez (10)
18 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
19 la compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa Cia Ltda, constituida mediante
20 Escritura Pública de fecha once de abril del dos mil, celebrada ante el Notario
21 Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva e inscrita
22 en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el tres de Mayo del dos mil
23 de la cual son los únicos participantes y en la cual el señor José Fernando
24 Gavilanes Granja es el Representante legal.- Presentes los testigos señores
25 ADOLFO SERRANO YEPEZ y JORGE ESTEVEN GALVEZ QUIROZ, así
26 mismo instruidos sobre la seriedad del juramento con claridad y exactitud con
27 juramento manifiestan que los cónyuges señores JOSÉ FERNANDO
28 GAVILANES GRANJA y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA, son en la

DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 realidad de los hechos, que a ellos les consta personalmente que la donación
2 que van a realizar a favor de la señora MARÍA ANGELA GAVILANES
3 ANDRADE, no afecta en nada su congrua y normal subsistencia ya que poseen
4 ingresos que les permite desenvolverse económicamente sin problema de
5 ninguna naturaleza.- El original de esta diligencia se agrega con los documentos
6 de ley, se protocoliza en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Décimo
7 Quinta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, extendiendo una copia
8 certificada de la misma, para que sirva de habilitante en las escrituras
9 públicas de Donación. Para constancia de lo cual, firman las partes junto
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

C.C. 0903922474

[Handwritten signature]

MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA

C.C. 1700515723

[Handwritten signature]

ADOLFO SERRANO YEPEZ

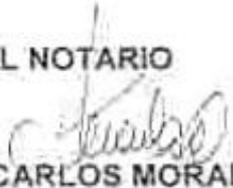
C.C. 1708760903

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



JORGE ESTEVEN GALVEZ QUIROZ
C.C. 170906353-9

EL NOTARIO



DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

El No.....

SEÑOR NOTARIO:



JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, portador de la cédula de ciudadanía 0903922474 y MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA portadora de la cédula de ciudadanía 1700310723, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, comedidamente manifiestan que:

Es su voluntad irrevocable donar a favor de su hija la señora MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE, portadora de la cédula 0801102526 lo siguiente:

Diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la Compañía Neptuno Shipping Agency Nepsa Cia Ltda.

Con estos antecedentes y al amparo de lo prescrito en el Artículo ciento cuarenta y cuatro del Código Civil y el numeral once del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, por cuanto la donación que deseamos realizar, no contraviene a ninguna disposición legal, solicito a usted se sirva legalizar el Acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma sirva de documento habilitante suficiente para la escritura, que se celebrará oportunamente.-

Comedidamente solicitamos a usted Señor Notario, se sirva receptor nuestra declaración juramentada, como titular de los bienes intangibles previamente detallados, los mismos que van a donarse con la intervención de los testigos idóneos señores: JORGE ESTEVEN GALVEZ QUIROZ y ADOLFO SERRANO YEPEZ de que tenemos suficientes bienes adicionales que garantizan nuestra congrua subsistencia, lo cual deberá hacer constar en el Acta Notarial.

Suscribo la presente petición en calidad de Abogada patrocinadora de los
peticionarios antes detallados



Ab. Andrea López Medina
Mat. 17-2012-949
Foro de Abogados

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO
SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Esmeraldas, a los quince días del mes de septiembre de 2020, a las 10h00 en las instalaciones de la compañía; se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA. con la asistencia del único socio:

- El señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, de nacionalidad ecuatoriano en representación de 6.000 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a 6.000 votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, la señora MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA, y actúa como Secretario el señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA.

A continuación, la Presidente Ad Hoc expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. **Cesión a título gratuito de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, a favor de su hija, MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidente Ad Hoc, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

La Presidente Ad Hoc declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Cesión a título gratuito de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, a favor de su hija, MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE

Toma la palabra la Presidente Ad Hoc, quien manifiesta a la Junta que es voluntad del señor JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA ceder a título gratuito o donar a favor de su hija, señora MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE, diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión título gratuito o donación de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE.

Una vez aprobada la referida cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA	\$ 5.990,00	5990	99,83%
MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE	\$ 10,00	10	0,17%
TOTAL	\$ 6.000,00	6000	100%

No habiendo otro asunto que tratar, a las 11h00 horas la Presidente Ad Hoc concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Escritura de Cesión de Participaciones inscrita en el Registro Mercantil de cantón Esmeraldas.

A las 11h30 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

Por Secretaría se procede a dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidente y el Secretario que




MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA
Presidente AD-HOC


JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA
Secretario

CERTIFICACIÓN

JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, en mi calidad de Gerente y como tal, representante legal de la Compañía NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día 15 de Septiembre de 2020, en las instalaciones de la Compañía, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA	MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE	10	\$10,00

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA	\$ 5.990,00	5990	99,83%
MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE	\$ 10,00	10	0,17%
TOTAL	\$ 6.000,00	6000	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,



JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA

Gerente

NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA

C.C. No. 0903922474





VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019

[Handwritten signature]

AISHA ANDREA MONTAÑO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CACH



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891791812001
NEPTUNO BARRERA AGUAY & NEPSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

DAVID NIÑO (NOMBRE) JOSE FERRANDO
SALTIPELO BARRERA GLADYS PATRICIA
OTROS
SI

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 200

FECH. NACIMIENTO:
FECH. INSCRIPCIÓN: 03/05/2001
FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/2001
FECH. ACTUALIZACIÓN: 24/05/2018
FECH. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE, REGULAR Y NO REGULAR, DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ESMERALDAS Ciudad: ESMERALDAS Puntaje: LUIS TELLO (LAS PALMAS) Calle: H. DE F. 4131 L. 4 Mirador 205 Esmeraldas (Nombre: S. M. ROSA GUADALUPE DEL HOTEL COSTA VERDE Teléfono: (06) 4423411 Email: npsa@npsa.com.ec Teléfono: (06) 2001125 Celular: 0994422157

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE INFLUJO TO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y controlabilidad; Derechos de emisión o adquisición; Derechos económicos; Derechos de información; Derechos preferenciales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec
Las personas naturales o jurídicas, físicas o morales o físicas o jurídicas que se inscriben en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas al interior del país y cuando no se encuentren obligados a llevar contabilidad, también podrán presentar declaraciones de IVA por sus socios con una exención de 0% sobre el costo de adquisición del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
ESMERALDAS	1	0
ESMERALDAS	1	0



Código: RUC/UC2020000186895



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

081701612001
NETUJO SHIPPING ASENCY & SERVICE S.A. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTAD	ADMITO + MATRIZ	PROFESION	USUARIOS
001	ESTAD	ADMITO + MATRIZ	PROFESION	USUARIOS

NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 TRANSPORTE MARITIMO Y DE CAPITALES RESUMEN Y NO RESUMEN, DE SANGA
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: ESMERALDAS, Canton: ESMERALDAS, Parroquia: LUIS TELLO (LPS PAUMAZ), Calle: YOLDA PADILLA Numero: 202 Referencia: A MANO CUADRADA, HOTEL COSTA VERDE, Telefono Trabajo: 002-400-41 Email: netujs@netujsshipping.com Telefono Trabajo: 02-613229 Celular: 0664332137 Email personal: comilitaribce@gmail.com



Código: RIMBUE3020000186695

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903922474

Nombres del ciudadano: GAVILANES GRANJA JOSE FELIX ANDRÉS

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAVILANES SALTOS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANJA SANDOVAL ANGELA INES JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 201-345-11123



201-345-11123

Ing. Adelfo Salazar

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903922474

Nombre: GAVILANES GRANJA JOSÉ FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1 - La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-345-11138



209-345-11138





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700310723
Nombre: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificado a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCYO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-MT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-345-11070



204-345-11070





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709063539

Nombres del ciudadano: GALVEZ QUIROZ JORGE ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GALVEZ ORDOÑEZ JORGE ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUIROZ ACOSTA YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROSARIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 207-345-11342

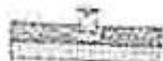


207-345-11342

[Handwritten signature]

Hig. Adolfo Salcedo
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709063539

Nombre: GALVEZ QUIROZ JORGE ESTEVEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONASIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-345-11360



209-345-11360





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
CARRERA 10 N° 1001 QUITO

170006353-9



CIOQUIANA
Galvez Quiroz
JORGE ESTEVEN
CARRERA 10 N° 1001
EST. ORO
MACHALA
MACHALA
FECHAS NACIMIENTO 1971-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUMENTO SUPERIOR
AL OFICIO DE ASESORIA EN EMPLEO PRIVADO

VALOR \$1444

ACTORES: GALVEZ ORDÓÑEZ JORGE ANIBAL
GARCÍA ACOSTA YOLANDA

NOTARIO: Mr. Juan C. Lasso

QUITO
2019-01-02
2020-07-19



0001 0001-100 770902324

GALVEZ QUIROZ JORGE ESTEVEN



CHONDA
QUITO
MACHALA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Adolfo

Número único de identificación: 1708760803

Nombres del ciudadano: SERRANO YEPEZ ADOLFO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SERRANO TAMAYO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ JARAMILLO RITA AGUSTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emitir: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 200-345-11449



Adolfo

Ing. Adolfo Salcedo





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1708760903

Nombre: SERRANO YEPEZ ADOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información (del carné de discapacidad) es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de insatisfacción acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Zona: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUERDA - PICHINCHA-QUITO NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-345-11458



201-345-11458



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
VALORIZACIÓN



170876000-3
CIUDADANO
SERRANO YÉPEZ
ADOLFO
PARTE MASCULINA
PICHINCHA
QUITO
RONDÓN DE SÁNCHEZ
1970-09-12
ECONOMÍA ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

PROCESO DE REGISTRO
MACHILLERATO EMPLEADO PARTICULAR
SERRANO YÉPEZ ADOLFO
YÉPEZ JARAMILLO RITA AGUSTINA
QUITO



ADON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VALORIZACIÓN
CÓDIGO 0008-008 170876000
SERRANO YÉPEZ ADOLFO
PICHINCHA
QUITO
RONDÓN DE SÁNCHEZ

ADON
170876000-3

[Signature]

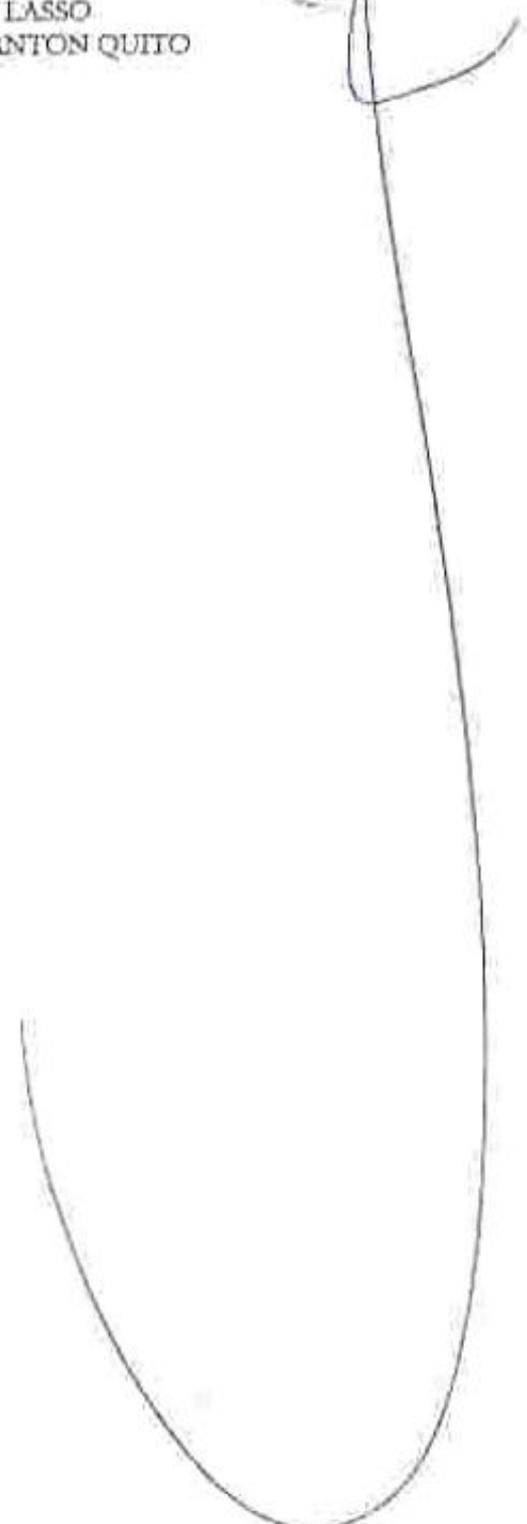
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 15 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antes de mí es igual al original presentado ante mí
en Quito,
[Signature]
Dr. Juan Carlos Morales Laaso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUTORIZACION DE DONACION
OTORGADA POR JOSE FERNANDO GAVILANES GRANJA Y SRA. MARIA ANGELA GAVILANES ANDRADE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA
EN QUITO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE

EL NOTARIO



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903922474

Nombres del ciudadano: GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAVILANES SALTOS VICTOR HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRANJA SANDOVAL ANGELA INES JOSEFINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-345-11123



201-345-11123

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903922474

Nombre: GAVILANES GRANJA JOSE FERNANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 45%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - DONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-345-11138



209-345-11138





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1700310723

Nombres del ciudadano: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVILANES JOSE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALOMIA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]

N° de certificado: 202-345-11066



202-345-11066

[Handwritten signature]

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700310723
Nombre: ANDRADE ALOMIA MARTHA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del estado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 13 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-345-11070



204-345-11070




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSACIÓN

Cédula de
 CIUDADANÍA
 NÚMERO Y FECHAS DE
 ANIVERSARIO ALONIA
 MARTHA DECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1944-05-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 CERO - P
 ESTADO CIVIL CASADA
 JOSE
 GAVILANES

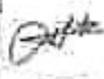
No. 170031072-3



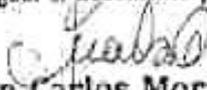

INSTITUCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / COMERCIO: COMERCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL FIRME: ANCHADE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER: ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2013-09-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-21

NOTARÍA
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso






NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi Quito.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0801102526

Nombres del ciudadano: GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOSCOSO MORENO ARTURO RENE

Fecha de Matrimonio: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: GAVILANES JOSE FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MARTHA CECILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCÍO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 19 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-345-11523



202-345-11523

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801102526

Nombre: GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CECILIA DEL ROCIO REYES FIGUEROA - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-345-11530



207-345-11530





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

El/la. Ecco. 2019 y Domic. de Antecedentes tel. CPCCS
080110251-0 009-0250

GAVILANES ANDRADE MARIA ANGELA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA SAN GABRIEL

Multa: 98.50 Costo Rec. D. Tot USD: 36.50

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011

6345946

12/09/2019 14:13:44

09-2019-12-14-10

SECRETARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
SECRETARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO







SE OTORGÓ ANTE MI Y EN PE DE BLO CONTIENO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DONACION QUE OTORGAN JOSE
FERNANDO GAVILANES GRANJA Y SRA A FAVOR DE MARIA ANGELA
GAVILANES ANDRADE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 30 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOR MIL VEINTE.

EL NOTARIO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-001-000048199



20201701032000610

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARCOFIAL N° 20201701032000610

MATRIZ	
FECHA:	15 DE OCTUBRE DEL 2020, (11 01)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARCOFIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 01783

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CABILLANES ANDRACE MARIA ANGELA	PORE SUS PROPIOS DERECHOS	GENUKA	0901102520
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202017010150002425


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 03289-0P17-2020-V6



D.O.
RAZÓN.- TOMÉ NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA., OTORGADA POR: LOS SEÑORES FERNANDO GAVILANES GRANJA, MARTHA SUSANA VEINTIMILLA CARRASCO Y SEGUNDO GONZALO MENA CASTILLO, CELEBRADA ANTE ESTA NOTARÍA CON FECHA 11 DE ABRIL DEL 2000, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN, OTORGADA POR: JOSÉ FERNANDO GAVILANES GRANJA, MARTHA CECILIA ANDRADE ALOMIA, A FAVOR DE: MARÍA ANGELA GAVILANES ANDRADE, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, QUITO, A QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL 2020. LA NOTARIA SUPLENTE.-



[Handwritten Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Campuzano
Notaria Suplente





Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 1062

4789719HWSUTXJ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	342
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /30/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEPTUNO SHIPPING AGENCY NEPSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


AISHA ANDREA MONCAYO RAAD
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JAIME ROLDOS AGUILERA O PUERTO PESQUERO CAC B